



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 5 de abril de 2001

NUM. 38

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003. Rechazo por el Pleno (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE C:

Planes, Comunicaciones y Programas:

- Plan para la renovación de las bibliotecas escolares. Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se acuerda instar la terminación del uso del polígono de tiro de las Bardenas Reales. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una unidad de toxicología clínica. Rechazo por la Comisión de Sanidad (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo. Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Pág. 8).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05610-9, denominada “Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05620-6, denominada “Consorcio para el S.E.I.S. Inversiones”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05660-5, denominada “Consorcio para el S.E.I.S. Inversiones”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 713/2000. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 603/2000. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06160-9, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06010-6, denominada “Reparación y conservación”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06020-3, denominada “Comunicaciones telefónicas y contrato con la CTNE”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05470-0, denominada “Vehículos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 1058/2000. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos (Pág. 16).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Concurso desierto (Pág. 16).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó el proyecto de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de

Navarra-Nafarroako Ezker Batua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 5 de febrero de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok,

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 12 de febrero de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie C:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

Plan para la renovación de las bibliotecas escolares

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, aprobó el Plan para la renovación de las bibliotecas escolares, con la incorporación de las siguientes propuestas de resolución:

1. El Gobierno de Navarra, en cumplimiento de la resolución parlamentaria, dotará al Plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares de un calendario de ejecución que concrete las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de renovación y adecuación y los recursos presupuestarios, técnicos y humanos precisos que puedan ser objetivamente evaluados al final de cada curso escolar.

2. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra establecerá los mecanismos oportunos para que los Planes de renovación y adecuación de las bibliotecas escolares y el Plan del mapa de lectura única tengan un eje común dentro de una auténtica política de fomento de la lectura como herramienta de aprendizaje personal y de crecimiento cultural para hacer efectiva la garantía de igualdad de oportunidades para todos en el acceso al conocimiento.

3. En aras de lograr el objetivo último del Plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra diseñará y llevará a cabo un Plan de Fomento de la Lectura con campañas y estrategias imaginativas, más allá de la celebración de un día concreto, que figure dentro del Plan de Biblioteca de cada centro escolar, abarque todas las áreas del currículo y apoye el aprendizaje activo.

4. Que en el texto del Plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares se lleven a cabo las correcciones al respecto de los antecedentes de dicho Plan.

5. En aras de lograr el objetivo de aprendizaje moderno y adecuado al siglo XXI, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra dotará a todas las bibliotecas escolares de soportes tecnológicos apropiados en dos fases:

- Primera fase: un ordenador multimedia con conexión a Internet, una impresora láser y un lector de código de barras para la catalogación de fondos a través del programa ABIES.

- Segunda fase: dos ordenadores multimedia con acceso a Internet (conectados en red local mediante el concentrador correspondiente y conectada dicha red local a Internet a través de un encaminador) para uso del alumnado de la biblioteca como mediateca.

6. En aras de lograr el objetivo de aprendizaje moderno y adecuado al siglo XXI, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra pondrá en marcha los mecanismos necesarios para que en los tres próximos cursos escolares, la practica totalidad de centros escolares logren la renovación y adecuación de sus bibliotecas escolares, de tal forma que en el curso 2001/2002 al menos el 35% de los centros no universitarios de Navarra alcancen los objetivos del Plan y que este porcentaje cubra centros de todas las zonas escolares de Navarra para que en los cursos 2002/2003 y 2003/2004 se pueda cubrir hasta el 100% de centros.

7. Se organizarán cursos completos sobre organización bibliotecaria, animación a la lectura y actividades de educación no formal.

8. Se organizarán cursos específicos para el profesorado, anualmente, para profundizar en la organización bibliotecaria, informatización, etc.

9. Se potenciarán los seminarios estables, de tal forma que agrupen al profesorado dedicado a las bibliotecas.

10. Se procederá a la elaboración de un catálogo colectivo de todas las bibliotecas de la Comunidad, ya sean públicas o escolares.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de marzo de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral contra la violencia de género

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a, en el plazo de dos meses, remitir al Parlamento una propuesta de plan integral para la erradicación de la violencia de género, que recoja entre otros los aspectos relacionados con los ámbitos jurídico, mediático, educativo y asistencial.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas

Instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses encargue la elaboración de un estudio integral de impacto medioambiental del polígono de tiro de las Bardenas que contemple de manera prioritaria el detalle y composición del armamento utilizado, de cualquier tipo de vertido, y de sus efectos sobre los seres humanos, así como sobre la flora, fauna, terreno, agua, aire y paisaje.

Dicho estudio se completará con todos los aspectos y características que le son propios en cuanto a descripción de área, entorno, maniobras, rutas, afecciones globales, riesgos, medidas de recuperación por daños causados, etcétera.

Resolución por la que se acuerda instar la terminación del uso del polígono de tiro de las Bardenas Reales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se acuerda instar la terminación del uso del polígono de tiro de las Bardenas Reales”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se acuerda instar la terminación del uso del polígono de tiro de las Bardenas Reales

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que suspenda el acuerdo por el cual declara parte del territorio de Bardenas Reales de Navarra como lugar de interés para la defensa nacional.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que negocie con el Gobierno de España para que a la terminación el próximo mes de junio del contrato celebrado por la Junta de Bardenas, de uso de parte del territorio de Bardenas como polígono de tiro, se dé por terminado dicho uso.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a negociar con el Estado la modificación del proyecto de Ley de estabilidad presupuestaria

El Gobierno de Navarra procederá de inmediato a negociar con el Gobierno del Estado la introducción en el proyecto de ley de estabilidad presupuestaria de una disposición adicional en la que, con remisión expresa a lo dispuesto por la disposición adicional primera de la Constitución y por el artículo 45 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se realice una salvaguarda expresa del régimen financiero y presupuestario de la Comunidad Foral, que quedará excluido de las disposiciones de dicha Ley y se registrará por el sistema de Convenio Económico.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear una unidad de toxicología clínica

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra rechazó la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra relativa a la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra

a crear una unidad de toxicología clínica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de fecha 4 de diciembre de 2000.

Pamplona, 2 de abril de 2001

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo" aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001.

Pamplona, 2 de abril de 2001

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el desarrollo de un programa de inspección sobre el cumplimiento de la no discriminación laboral por razón de sexo

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que promueva el desarrollo de un programa específico de inspección relativo al cumplimiento de la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de sexo en la práctica de las empresas, en materia de clasificación profesional y retribución salarial, así como de protección de la maternidad

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05610-9, denominada “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 05610-9, denominada “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea presupuestaria 05610-9 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento” se ha incrementado en 109.000.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para realizar los siguientes gastos:

- Actuaciones urgentes de mantenimiento, ante problemas sobrevenidos en los inmuebles de los Parques de Bomberos de Navarra; en especial, la reforma de la cubierta del Parque de Aralar y las obras de adecuación de dicho parque para albergar un médico y un ATS, de conformidad con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Sufragar el coste de los helicópteros, como servicio usuario del mismo y en proporción a su utilización, siguiendo las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos en relación con la Policía Foral.

- Afrontar las reformas necesarias en los diversos centros de trabajo atendiendo a las recomendaciones realizadas por Mutua Navarra en relación con los parques de bomberos en materia de Salud Laboral.

- Se han atendido necesidades de equipamiento suplementario no asumibles desde el presupuesto inicialmente aprobado, como la compra de 400 cascos de intervención, 600 cascos para la campaña de verano, 80 trajes NBQ y 400 cinturones de seguridad.

- Adquisición de equipamiento de 40 nuevos bomberos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05620-6, denominada “Consortio para el S.E.I.S. Inversiones”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 05620-6, denominada “Consortio para el S.E.I.S. Inversiones”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

Las líneas presupuestarias 05620-6 “Consortio para el SEIS. Inversiones” y 05660-5 “Consortio para el SEIS. Inversiones” se han incrementado en 62.920.898 pesetas y 31.000.000 pesetas, respectivamente, porque el presupuesto inicial era insuficiente para realizar las siguientes inversiones:

- Renovación y sustitución de flota (2 ambulancias de rescate SAMU, 1 autoescalera automática de 30 metros y 1 autobomba nodriza pesada).

- Informatización y equipamiento de parques de bomberos (11 unidades de fax, 13 estaciones básicas, 11 impresoras y mobiliario para los Parques de Tafalla y Tudela).

- Atención de necesidades de equipamiento del Grupo de Rescate Acuático.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05660-5, denominada “Consortio para el S.E.I.S. Inversiones”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 05660-5, denominada “Consortio para el S.E.I.S. Inversiones”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

Las líneas presupuestarias 05620-6 “Consortio para el SEIS. Inversiones” y 05660-5 “Consortio para el SEIS. Inversiones” se han incrementa-

do en 62.920.898 pesetas y 31.000.000 pesetas, respectivamente, porque el presupuesto inicial era insuficiente para realizar las siguientes inversiones:

- Renovación y sustitución de flota (2 ambulancias de rescate SAMU, 1 autoescalera automática de 30 metros y 1 autobomba nodriza pesada).
- Informatización y equipamiento de parques de bomberos (11 unidades de fax, 13 estaciones

básicas, 11 impresoras y mobiliario para los Parques de Tafalla y Tudela).

- Atención de necesidades de equipamiento del Grupo de Rescate Acuático.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 713/2000

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 713/2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06100-5 “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias” se ha incrementado en 239.300 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para subvencionar los gastos corrientes de Cruz Roja y DYA en su aportación a la Red de Transporte Sanitario de Urgencia y otras actuaciones en materia de protección civil.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 603/2000

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 603/2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe

Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06100-5 “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias” se ha incrementado en 2.344.120 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para subvencionar los gastos corrientes de Cruz Roja en el dispositivo de protección en la campaña de vela patrocinada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06160-9, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06160-9, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06160-9 “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias” se ha incrementado en 250.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para subvencionar las inversiones de Cruz

Roja y DYA en su aportación a la Red de Transporte Sanitario de Urgencia y otras actuaciones en materia de protección civil. En concreto para el año 2000, una ambulancia para DYA, una ambulancia para Cruz Roja y un vehículo de apoyo para Cruz Roja.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06010-6, denominada “Reparación y conservación”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06010-6, denominada "Reparación y conservación", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18

de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06010-6 "Reparación y Conservación" se ha incrementado en 17.294.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para pagar el mantenimiento durante todo el 2000 del actual sistema de gestión de emergencias Coordcom. Aun estando previsto la implantación del nuevo gestor de emergencias en este ejercicio, es imprescindible mantener funcionando en paralelo el sistema Coordcom hasta que quede garantizada totalmente la fiabilidad del nuevo sistema y no se ponga en peligro la atención de las emergencias.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06020-3, denominada “Comunicaciones telefónicas y contrato con la CTNE”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06020-3, denominada “Comunicaciones telefónicas y contrato con la CTNE”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parla-

mento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06020-3 “Comunicaciones telefónicas y contrato con la CTNE” se ha incrementado en 16.500.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para pagar el mantenimiento durante todo el 2000 del actual sistema de radio del Gobierno de Navarra, MRS5000. Aun estando prevista la implantación de la nueva red de radio TETRA en este ejercicio, resulta necesario mantener funcionando en paralelo el sistema MRS5000 hasta que quede garantizada totalmente la fiabilidad del nuevo sistema y no se ponga en peligro la atención de las emergencias.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 05470-0, denominada “Vehículos”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 05470-0, denominada “Vehículos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea presupuestaria 05470-0 “Vehículos” se ha incrementado en 400.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para financiar

el plan de adquisición de vehículos de 2000, para la Policía Foral de Navarra.

El exceso real de gasto ha sido de 324.329 pesetas (0'65%).

Se han adquirido vehículos para sustitución y nuevas dotaciones, motivadas éstas, fundamentalmente, por la asunción de la seguridad del edificio del Palacio de Justicia y el incremento de la

Sección de Tráfico (coches de detenidos, coches patrulla y motocicletas).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 1058/2000

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el incremento presupuestario de la partida 06100-5, denominada “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, aprobado por la resolución 1058/2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 19 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

CONTESTACIÓN

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe

Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2000, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

La línea 06100-5 “Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias” se ha incrementado en 3.000.000 pesetas porque el presupuesto inicial era insuficiente para subvencionar los gastos corrientes del Grupo de Perros de Salvamento de Navarra y otras entidades, en sus actuaciones de Protección Civil.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de admitidos

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria aprobada por la Mesa y publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 33 de 14 de marzo de 2001,

ACUERDA:

1.º Aprobar la lista definitiva de admitidos que se transcribe a continuación.

Admitidos:

Elorz Leoz, Luis.

2.º En relación con el Tribunal del presente concurso, se hace pública la designación de vocal y suplente realizada por la Junta de Personal:

Vocal: Sr. D. Adolfo Morales Gordo

Suplente: Sra. D.ª M.ª Victoria Larrañeta Lizarrondo

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

Concurso desierto

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria aprobada por la Mesa y publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 30 de 7 de marzo de 2001,

ACUERDA:

1.º Concluido el plazo de presentación de ins-

tancias y no habiéndose presentado ninguna, se declara desierto el concurso referenciado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués